

**ACTA DE SESIÓN N° 29**

**CONSEJO DE SALUD**

**11-01-2017**

En la ciudad de Santiago de Chile, con fecha 11 de enero de 2017, se desarrolló la sesión N° 29, del Consejo de Salud, de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, conforme lo establecen los procedimientos de la propia agencia y la normativa vigente dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

**Consejeros asistentes:**

1. **Mitzi Catalán**
  
2. **Patricio Manzarraga**
  
3. **Edgardo Ávila**
  
4. **Lilia Masson**
  
5. **Patricio Valdebenito**
  
6. **Carlos Larrucea**

**Temas tratados:**

1. **Acreditación de la carrera de Terapia Ocupacional de la Institución Universidad de Chile.**
2. **Acreditación de la carrera de Enfermería de la Institución Universidad Central de Chile.**

**Hora de Inicio de la sesión: 10:00 horas**

**Desarrollo de la sesión:**

La sesión inicia con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera **Terapia Ocupacional de la Institución Universidad de Chile**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el consejo de Salud acuerda por la unanimidad de sus miembros acreditar la carrera por un período de siete (7) años.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:

1. Mitzi Catalán



2. Patricio Manzarraga



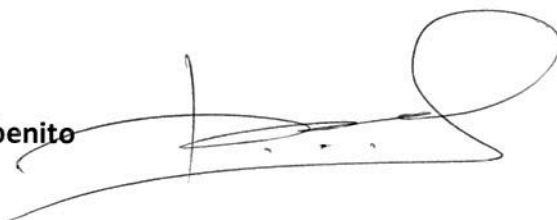
3. Edgardo Ávila



4. Lilia Massón



5. Patricio Valdebenito



6. Carlos Larrucea



La sesión continua inicia con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera **Enfermería de la Institución Universidad Central de Chile**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el consejo de Salud acuerda por la unanimidad de sus miembros acreditar la carrera por un período de seis (6) años.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

**Hora de término de la sesión: 17:30 horas.**

Firman los consejeros que evaluaron esta carrera:

1. Mitzi Catalán



2. Patricio Manzarraga



3. Edgardo Ávila



4. Lilia Massón



5. Patricio Valdebenito



6. Carlos Larrucea

